



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CRNL. GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA

Acuerdo de Concejo N° 070-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Diciembre del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 27 de diciembre del año 2017, se trató como punto de agenda: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal - 2018, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, las municipalidades son órganos del gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción.

Que, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 192° de la Constitución Política del Estado y el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus Presupuestos Institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto.

Que, en cumplimiento al Artículo 53° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

Que, mediante INFORME N° 2138-2017-SGP-GPP-GM-A/MDCGAL de fecha 12 de diciembre de 2017 la Subgerente de Presupuesto, remite el proyecto del Presupuesto Institucional de Apertura para el ejercicio fiscal 2018, el cual asciende al monto total de S/ 45'088,550.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), a fin de que sea elevado al titular del pliego para su aprobación por el Concejo Municipal, lo cual ha sido ratificado por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, con INFORME N° 2933-2017-GPP/MDCGAL de fecha 12 de diciembre de 2017.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, con INFORME N° 1034-2017-WROC-GAJ/GM/A/MDCGAL, de fecha 19 de diciembre del 2017, es de opinión que es procedente la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2018 por el Concejo Municipal, conforme lo exige la Ley N° 24811 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, en el marco de los lineamientos técnicos establecidos en la Directiva N° 001-2017-EF/50.01 "Directiva para la Programación Multianual", aprobado mediante Resolución Directoral N° 008-2017-EF/50.01.

Que, mediante la Ley N° 30693, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2018, el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales, así como regulaciones excepcionales que le son aplicables.

Acuerdo de Concejo N° 070-2017

Crnl. G. Albarracín L., 27 de Diciembre del 2017.

Que, estando a lo prescrito en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y en uso de sus facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades; sometido al Pleno del Concejo Municipal, con **ocho (08)** votos a favor (regidores William Velásquez Chipana, Florentina Andrea Catacora Mamani, Rusia Edith Aguilar Chura, Juan Fermín Pacompia Flores, Dino Florentino Concha Gómez, Víctor Álvaro Quenaya Mamani, Hilario Atencio Maquera y Liliana Rosario Bustinza Saira), y **tres (03)** abstenciones (regidores Juan Alberto Seminario Machuca, Luis Abanto Morales Camargo y Leyda Nieves Navinta Tumba,); por lo que, fue aprobado por **MAYORÍA** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se expide el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Apertura para el Ejercicio Fiscal 2018, de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa – Tacna, el cual asciende al monto total S/ 45'088,550.00 (Cuarenta y Cinco Millones Ochenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Soles), según el siguiente detalle:

INGRESOS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	MONTO (S/.)
Recursos Ordinarios	345,244.00
Recursos Directamente Recaudados - RDR	5' 072,400.00
Recursos Determinados	39' 670,906.00
TOTAL	45' 088,550.00

GASTOS:

CATEGORÍA DE GASTO	MONTO (S/.)
Gasto Corriente	24'019,44 7.00
Gasto de Capital	12'912,374.00
Servicio de la deuda	8'156,729.00
TOTAL	45' 088,550.00

ARTÍCULO SEGUNDO: FIJAR el 100% del Fondo de Compensación Municipal (FONCOMÚN) de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa del año fiscal 2018, a ser destinado exclusivamente para gasto corriente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás Unidades Orgánicas correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente Acuerdo de Concejo en el Portal Web de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa www.munigregorioalbarracin.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
GM
GAJ
GPP
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL
CORNEL GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

ABOG. S. MARTO RUIZ RUBIO
ALCALDE